



San Pedro Garza García, Nuevo León
a 1º de noviembre de 2021

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Presente.-

Carlos Jiménez Barrera, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración y Apoderado de Axtel, S.A.B. de C.V. ("Axel"), en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 16 fracción II y 24 por las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y sus respectivas actualizaciones ("las Disposiciones"), certifico y hago constar, que Axtel, en su sesión de Consejo de Administración de fecha 18 de octubre del presente año, aprobó la designación del C.P. Efraín Fernández Mendoza, de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte" y/o el "Despacho"), como Auditor Externo Independiente de Axtel y de sus subsidiarias.

Lo anterior, debido al cumplimiento de las Disposiciones así como de las reglas de independencia señaladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y políticas internas de Deloitte.

Se advierte que en la presente comunicación los términos redactados con mayúscula inicial se utilizan con el alcance y significado atribuido a dichos términos en las Disposiciones.

Atentamente,

Lic. Carlos Jiménez Barrera
Secretario del Consejo de Administración y
Apoderado de Axtel, S.A.B. de C.V.